

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Sábado, 11 de marzo de 1995

Núm. 58

SUMARIO

	Página
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobación de las tarifas correspondientes a los precios públicos por la prestación de servicios de Mercazaragoza	1489
Anuncio por el que se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de aprovechamiento de bienes patrimoniales de 1993 (montes)	1489
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza	
Expedientes referentes a autorización en suelo no urbanizable	1490
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes diversas en distintos términos municipales	1490
Dirección Provincial del INEM	
Cédulas de notificación y requerimiento	1491-1492
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Anuncio notificando a personas de ignorado paradero	1492
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la Administración núm. 2 notificando a interesados	1492
Anuncios de la URE núm. 6 relativos a notificaciones de diligencias de embargo de cuentas corrientes bancarias y subasta de bienes muebles	1492-1493
División Provincial de Industria y Energía	
Autorizaciones administrativas de diversas líneas eléctricas	1493-1494
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	1495-1497
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1497-1502
Juzgados de lo Social	1502-1504
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Garrapinillos	
Junta general ordinaria	1504
Comunidad de Regantes del Término de Miraflores	
Junta general ordinaria	1504
Comunidad de Regantes de Torrijo de la Cañada	
Junta general extraordinaria	1504

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 7.823

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 31 de enero, acordó aprobar las tarifas correspondientes a los precios públicos por la prestación de servicios de Mercazaragoza, S.A., que se recogen en el anexo adjunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de febrero de 1995. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.M.: El secretario general.

ANEXO

Puesto en mercado de frutas y verduras, 127.743 pesetas al mes.

Puesto en mercado de pescados de 90 metros cuadrados, 161.815 pesetas al mes.

Puesto en mercado de pescados de 65 metros cuadrados, 116.869 pesetas al mes.

Ocupación de un módulo de venta en nave hortelanos, 268 pesetas al día.

Acceso y aparcamiento en el recinto:

— Vehículo hasta 2.500 kilogramos, 63,60 pesetas por día.

— Vehículos de 2.501 hasta 8.000 kilogramos, 204,45 pesetas por día.

— Vehículo de más de 8.000 kilogramos, 331,70 pesetas por día.

Utilización cámaras frigoríficas de reserva diaria:

— Entre junio y septiembre: Cada bulto de 25 kilogramos o fracción, 22,72 pesetas por día.

— Resto del año: Cada bulto de 25 kilogramos o fracción, 18,17 pesetas por día.

Reposo en básculas:

— Una pesada, fijo de 27,26 pesetas, más cada 1.500 kilogramos o fracción de esa pesada, 4,67 pesetas.

A todas las cantidades económicas referidas se les incrementará el impuesto del valor añadido vigente.

Aprovechamiento bienes patrimoniales 1993 (montes) Núm. 10.452

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de aprovechamiento de bienes patrimoniales de 1993 (montes).

Plazos

— Período voluntario: Hasta el 15 de mayo de 1995.

— Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés de demora.

Lugar y horario de pago

— En las oficinas municipales (plaza del Pilar, número 18), de 8.30 a 13.30 horas.

— En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el próximo día 20 de abril de 1995 no hayan recibido la documentación antedicha, o el recibo abonado a través de la entidad bancaria en que domicilió el pago, deberán pasarse por las oficinas municipales (sitas en plaza del Pilar, número 18) para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 15 de mayo de 1995, fecha en que finaliza el período voluntario de cobro.

Zaragoza, 22 de febrero de 1995. — El tesorero. — Visto bueno: El alcalde.

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 9.229

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización previa en suelo no urbanizable, por causa de utilidad pública, de línea eléctrica de alta tensión SET Escatrón-SET Monegros (Sástago) y construcción de SET Monegros, más ampliación de línea en SET Escatrón, en el municipio de Sástago (COT-94/683).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 13 de febrero de 1995. — El secretario de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Núm. 9.230

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización para la construcción en suelo no urbanizable de nave agrícola, instado por don Gerardo Gabasa Gracia, en parcelas 107, 227 y 228 del polígono 1, partida de "Juaneta", en el municipio de Pastriz (COT-95/015).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 15 de febrero de 1995. — El secretario de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 57.155

El Sindicato de Riegos de Berdejo solicita la reparación de un azud en el río Manubles, con destino al riego de las fincas de dicho Sindicato, en el término municipal de Berdejo (Zaragoza).

El azud se construirá de hormigón y piedra, con las medidas de 10 metros de largo por 3 metros de ancho y por 0,20 metros de alto, mediante la formación de una capa de hormigón sobre la superficie de piedra del azud; éste se eleva una altura de 10-15 centímetros, dejando un hueco vertedero, aproximadamente en el centro, para que cuando no se riegue discurra el agua por dicho hueco, cerrándose con sacos de tierra cuando se vaya a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 8 de agosto de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 79.017

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 25 de noviembre de 1994, se otorga a Antonio Lanuza Solanas la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de unos manantiales innominados, afluentes del río Gállego, con un caudal de 3 litros por segundo, con destino a riegos, en término municipal de Marracos (Zaragoza), con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 3.738

Anodizados Zaragoza, S.L., ha solicitado la autorización del vertido de aguas residuales procedentes de su industria de recubrimientos metálicos.

El vertido se realiza al cauce del río Gállego, a través de la red de saneamiento del barrio de San Juan de Mozarrifar, en el término municipal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de

este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentación técnica en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de enero de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 4.619

La S.A.T. número 1.785 Los Almendros y La Barbera, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 50 litros por segundo a derivar del barranco de Zoque, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con destino al riego de 62,38 hectáreas.

La toma en el barranco, según el proyecto presentado, se realiza mediante una tubería de 0,40 metros de diámetro que conduce el agua hasta una arqueta desde la que se eleva por medio de un grupo motobomba de 40 CV. El sistema de riego que se utilizará es por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de enero de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 5.314

José Antonio Pasamón Pardos y Blas Villalba Sebastián solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje denominado "Atascadero" (polígono 36, parcela 207), en la localidad y término municipal de Ateca (Zaragoza), margen derecha de la cuenca del río Manubles, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 7,3000 hectáreas, con un caudal medio equivalente, en el mes de máximo consumo, a 0,61 litros por segundo y un volumen máximo anual de 4,922 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,4 metros de diámetro y 13 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a un motor de explosión de 35 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de enero de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 5.318

Julián Fuertes Nebra solicita autorización para la apertura de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje denominado "Solanas" (polígono 16, parcela número 91), en la localidad y término municipal de Azuara (Zaragoza), margen izquierda de la cuenca del río Cámaras, en zona de policía de cauces.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de enero de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 6.475

Productos Ruiz Alfaro, S.L., ha solicitado autorización de vertido para las aguas residuales procedentes de su industria de fabricación de pinturas. Este vertido se realiza al cauce del río Ebro a través de la red de saneamiento de Pinseque.

Para estas aguas residuales se propone un tratamiento físico-químico que se describe en la documentación técnica aportada.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante este plazo estarán de mani-

fiesto el expediente y documentación técnica en esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 31 de enero de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento

Núm. 7.842

En relación con el expediente promovido contra Hilario Garnacho Ubeda, con documento nacional de identidad número 29.123.6121, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 18 de enero de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 7.843

En relación con el expediente promovido contra Carlos Vázquez Martínez, con documento nacional de identidad número 17.210.596, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 28 de noviembre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 7.844

En relación con el expediente promovido contra Cornelio Macaya Pérez, con documento nacional de identidad número 17.128.591, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 28 de noviembre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 7.845

En relación con el expediente promovido contra María Pilar Andrés Mercadal, con documento nacional de identidad número 25.438.420, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 12 de diciembre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada a todos los efectos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 7.846

En relación con el expediente promovido contra José M. Pascal Alemán, con documento nacional de identidad número 72.635.730, por cobro indebido,

recayó resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 28 de noviembre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 7.847

En relación con el expediente promovido contra Jesús Palacios Lázaro, con documento nacional de identidad número 17.159.296, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 12 de diciembre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 7.848

En relación con el expediente promovido contra Alfredo Gormedino Lázaro, con documento nacional de identidad número 17.432.886, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 12 de diciembre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 7.849

En relación con el expediente promovido contra Carlos de Bonrostro Puig, con documento nacional de identidad número 17.426.142, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 12 de diciembre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 7.850

En relación con el expediente promovido contra Daniel González Martínez, con documento nacional de identidad número 9.316.444, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 12 de diciembre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 7.851

En relación con el expediente promovido contra Angel Izquierdo Soriano, con documento nacional de identidad número 25.134.348, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 12 de diciembre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 8.578

Por desconocerse el paradero actual de las personas que se relacionan, no ha sido posible entregarles la notificación por la que se les requería para que reintegrasen a este Instituto la cantidad que se indica, por percepción indebida de prestaciones de incapacidad laboral transitoria.

Por ello, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a efectos de que realicen el ingreso señalado, para lo cual deberán dirigirse a la Dirección Provincial de la Tesorería General, Subdirección de Recaudación Voluntaria, donde se les indicará la forma de reintegrar la mencionada cantidad.

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril (BOE del 2 de mayo).

DNI, trabajador, período, importe en pesetas y número de reclamación

24.055.085. Filomena Liñán Morales. 23 de julio a 29 de agosto de 1994. 79.435. 34/94.

17.866.770. Javier Zumeta Franco. 8 de septiembre a 3 de octubre de 1994. 60.750. 38/94.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El director provincial, P.D., el jefe de la Sección de Subsidios, José María Hernando Velázquez.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 2**Núm. 8.579**

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la Administración número 2, domiciliada en la calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, ha sido dictada resolución por la que se tramita alta y baja "de oficio" de trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social que se relacionan, según comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio).

Intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse al desconocer este Servicio Común el domicilio de todos los interesados, o por haber sido devueltas por el Servicio de Correos la comunicación que se envió a los mismos, por lo que se ha acordado efectuar dicha notificación a través del *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Empresa, código de cuenta de cotización, trabajador, número de afiliación, fecha de alta y fecha de baja

Gregorio Flores González. 50/009856202. Mateos Rigote, Sergio. 50/0074417104. 17 de septiembre de 1993. 26 de septiembre de 1993.

Gregorio Flores González. 50/009856202. Torres Rillo, Juan Manuel. 50/0076925562. 17 de septiembre de 1993. 26 de septiembre de 1993.

Asociación Regional de Agricultores y Ganaderos. 50/006753818. Berazaluze Arístegui, J. Manuel. 50/0050585023. 14 de noviembre de 1994. 30 de noviembre de 1994.

De no hallarse conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial, a través de la Administración señalada, exponiendo los motivos de hecho o disposiciones legales en que se fundamenta la misma, dentro de los treinta días siguientes a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real

Decreto legislativo 521/1990, de 27 de abril (BOE de 2 de mayo), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6**Notificaciones****Núm. 8.355**

La recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen especial de autónomos, contra Julia Puertollano Conte, en el que se ha practicado, con fecha 8 de febrero de 1995, diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria según el detalle siguiente:

Cuenta corriente número 73267-17.

Entidad bancaria: CAI, urbana 4.

Importe embargado: 231.580 pesetas.

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 16 de febrero de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 8.971

La recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen especial de autónomos, contra María Carmen Bernad Montes, en el que se ha practicado, con fecha 20 de febrero de 1995, diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria según el detalle siguiente:

Cuenta corriente número 261-24.

Entidad bancaria: CAI, agencia 58.

Importe embargado: 57.895 pesetas.

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 8.972

La recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen especial de autónomos, contra María Luisa Portero Bareas, en el que se ha practicado, con fecha 14 de febrero de 1995, diligencia de embargo de cuentas corrientes bancarias según el detalle siguiente:

Cuenta corriente número 01701-01-017017-08.

Entidad bancaria: Ibercaja.

Importe embargado: 3.860 pesetas.

Cuenta corriente número 01701-03-002369-92.

Entidad bancaria: Ibercaja.

Importe embargado: 28.147 pesetas.

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 8.973

La recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen especial de autónomos, contra Fernando Rodríguez Ortega, en el que se ha practicado, con fecha 15 de febrero de 1995, diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria según el detalle siguiente:

Cuenta corriente número 30506-01-009843-61.

Entidad bancaria: Ibercaja.

Importe embargado: 115.790 pesetas.

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Subasta de bienes muebles

Núm. 11.435

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Amipiel, S.A., por débitos al régimen general, importando los débitos por principal, más recargo de apremio (20%) y costas presupuestadas, la cantidad de 1.633.612 pesetas, se ha dictado con fecha 3 de marzo de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 1 de marzo de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Amipiel, S.A., embargados por diligencia de fecha 9 de febrero de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 3 de abril de 1995, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad (sitios en calle Monasterio de Samos, 27, Administración de la Seguridad Social número 6, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre de 1991).

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Treinta y cinco chalecos de piel.

Treinta y cuatro cazadoras y chaquetas de piel.

Tres cazadoras vaqueras.

Ocho pantalones vaqueros.

Ocho faldas de piel.

Diecisiete corbatas de piel.

Un pantalón de piel.

Una caja registradora marca "Omron", modelo RS-1124.

Tipo de subasta en primera licitación: 886.700 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 665.025 pesetas.

2.º Los bienes se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, en el domicilio de calle Pina de Ebro, núm. 3, de Zaragoza.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25% de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante la recaudadora ejecutiva, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 3 de marzo de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 9.231

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante en el trazado de un tramo de la línea al CT Torrijo de la Cañada (AT 149/94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una variante en el trazado de un tramo de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en término municipal de Torrijo de la Cañada, destinada a posibilitar la construcción de las piscinas municipales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.329.973 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Telefónica.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo existente.

Término: CT Torrijo de la Cañada.

Longitud: 333 metros.

Recorrido: Término municipal de Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 9 de febrero de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 9.232

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA, su acometida a 15 kV y red de BT en Epila (AT 168/94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de

transformación de tipo interior y su acometida y red de baja tensión subterráneas, situado en término municipal de Epila, urbanización Campo de Fútbol, destinado a suministrar energía eléctrica a nueva urbanización, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 12.919.117 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Epila.

*Características de la instalación
del centro de transformación Campo de Fútbol*

Potencia: 630 kVA

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Una celda de protección de trafo, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

—Un transformador trifásico de 630 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT a 15 kV y 275 metros de longitud, que empalmará con cables de LAMT de ERZSA CT Carretera número 3 y CT Piscina y estará realizada por conductores $3 \times 1 \times 95 \text{ mm}^2 \text{ Al}$, 12/20 kV.

Red de baja tensión: Línea eléctrica trifásica, subterránea, con tres circuitos a 380 V y 865 metros de longitud, que derivará del CT acometiendo a cajas generales de protección y estará realizada por conductores $3 \times 1 \times 95 + 1 \times 50 \text{ mm}^2 \text{ Al}$, 0,6/1 kV (415 metros).

Zaragoza, 9 de febrero de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 9.233

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 kV, al CT particular Parque-Museo, en término municipal de Alhama de Aragón (AT 169/94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en término municipal de Alhama de Aragón, destinada a alimentar al CT particular Parque-Museo, de Alhama, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 713.178 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Alhama.

*Características de la instalación
de la línea eléctrica aérea*

Origen: Apoyo núm. 5 de la línea al CT Piscinas.

Final: Apoyo número 3, inicio de la línea subterránea particular.

Longitud: 272 metros.

Recorrido: Término municipal de Alhama de Aragón (Zaragoza).

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-30.

Apoyos: Hormigón armado vibrado y metálico

Zaragoza, 9 de febrero de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 9.234

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA, su acometida a 15 kV y red de BT en la calle Molino Bajo, de Ejea de los Caballeros (AT 170/94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de

transformación de tipo interior, su acometida subterránea haciendo entrada y salida y red subterránea de baja tensión, situado en calle Molino Bajo (zona peatonal), de Ejea de los Caballeros, destinado a atender nuevos suministros en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 10.142.532 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Ejea.

*Características de la instalación
del centro de transformación*

Potencia: 630 kVA

Tensiones: 13,2/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de acometida de cable, de entrada y salida, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Una celda de protección del transformador, con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

—Un transformador trifásico de 630 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV y 81 metros de longitud, que constituye entrada y salida en el CT del cable de unión del CT Alpuema y el CT Panificadora y estará formada por conductor $3 \times 150 \text{ mm}^2 \text{ Al}$, 12/15 kV, en zanja.

Red de baja tensión: Cuatro salidas subterráneas desde los cuadros de baja tensión del CT a las cajas generales de protección de las viviendas, con una longitud total de 532 metros, a la tensión de 380/220 V, conductores $3 \times 1 \times 150 + 3 \times 1 \times 95 \text{ mm}^2 \text{ Al}$, 0,6/1 kV.

Zaragoza, 9 de febrero de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 9.235

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de $2 \times 630 \text{ kVA}$, su acometida a 10 kV y redes subterráneas de baja tensión en avenida de Cataluña, 287, de Zaragoza (AT 223/94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior subterráneo, su acometida subterránea, trifásica, de entrada y salida en el CT y siete circuitos subterráneos de baja tensión, situado en calle avenida de Cataluña, 287, de Zaragoza, destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 12.998.024 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación
del centro de transformación*

Potencia: $2 \times 630 \text{ kVA}$

Tensiones: 10/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de acometida de cable, de entrada y salida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

—Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 10 kV y 23 metros de longitud, que constituye entrada y salida en el CT del cable de unión de la SET Jarandín y el CT de avenida Cataluña, 251, y estará formada por cable de $3 \times 150 \text{ mm}^2 \text{ Al}$, 12/15 kV, en zanja.

Red subterránea de baja tensión: Del cuadro de baja tensión del CT partirán siete circuitos subterráneos, a unir con las cajas generales de protección, a 380 V de tensión nominal, formados por conductores RV 3 x 1 x 240 + 1 x 150 mm² Al, 0,6/1 kV, con una longitud total de 1.085 metros.

Zaragoza, 9 de febrero de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

AGÓN

Núm. 10.957

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que Ricardo Martínez Gistas ha solicitado licencia municipal de obras y tramitación de expediente para la construcción de una nave para la explotación de ganado porcino, sito en el paraje "Sarda", polígono 5, parcela 262, del Catastro de Rústica de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo comenzará a contar desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Agón, 15 de febrero de 1995. — La alcaldesa, María Rosario Zueco.

AGÓN

Núm. 10.958

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que Francisco José Zueco Pérez ha solicitado licencia municipal de actividades para la actividad de explotación de ganado vacuno de producción de leche y de engorde en la granja sita en la prolongación de la calle de San Antón, sin número, fuera del casco urbano de esta localidad, y dentro del término municipal de Agón.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo comenzará a contar desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Agón, 20 de febrero de 1995. — La alcaldesa, María Rosario Zueco.

BARDALLUR

Núm. 10.704

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 24 de febrero de 1995, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes referida a 1 de enero de 1995.

Dicho acuerdo se hace público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones y reparos que consideren oportunos sobre el expediente, el cual se encuentra depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento a tales efectos.

Transcurrido dicho plazo, caso de no producirse reclamaciones, el expediente quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Bardallur, 24 de febrero de 1995. — El alcalde, José M. Domínguez Medrano.

BOTORRITA

Núm. 10.966

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 38.300.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Botorríta, 22 de febrero de 1995. — El alcalde, Antonio Muñoz Alcantarilla.

BULBUENTE

Núm. 10.968

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995 queda expuesta al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación, a efectos de reclamaciones.

Bulbuenta, 27 de febrero de 1995. — El alcalde, Gonzalo Sanjuán Giménez.

FABARA

Núm. 10.965

Miguel Campanales Balaguer ha solicitado licencia municipal para la legalización de una nave de 152 metros cuadrados destinada a la contrastación y producción de semen de conejos, con emplazamiento en el paraje denominado "Cruz del Molino", polígono 15, parcela número 289-1, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara, 28 de febrero de 1995. — El alcalde.

LA MUELA

Núm. 10.967

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de La Muela (provincia de Zaragoza), redactada por Francisco Núñez Castillo y Fausto Comenge Ornat, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Muela, 27 de febrero de 1995. — La alcaldesa, María Victoria Pinilla Bielsa.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 10.963

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero, acordó la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1995.

Plazos

Período voluntario: Hasta el 30 de abril de 1994.

Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20%.

Instrucciones de pago

1.ª Los recibos se remitirán a la entidad bancaria, quien los cargará en cuenta.

2.ª Los que no tengan las cuotas domiciliarias recibirán el documento de pago en su domicilio.

3.ª Si no se ha recibido documento de pago antes del 15 de abril deberá personarse en las oficinas municipales.

La Puebla de Alfindén, 24 de febrero de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 10.964

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1/1994, de modificación de créditos del presupuesto del Patronato Municipal de Cultura de 1994, se expone al público por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas, de conformidad con los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Puebla de Alfindén, 24 de febrero de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LONGAS

Núm. 10.954

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 13.680.298 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Longás, 27 de febrero de 1995. — El alcalde, Alberto Fuentes Canudo.

LUESIA

Núm. 10.703

Antonio Muñoz Dieste ha solicitado licencia de actividad para instalación y funcionamiento de alojamiento rural, con emplazamiento en la calle General Aranda, número 5, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Luesia, 3 de febrero de 1995. — El alcalde.

MAELLA

Núm. 10.702

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de este Ayuntamiento, en la reunión celebrada el día 23 de febrero de 1995, informó favorablemente de la cuenta general del presupuesto de 1994.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante

los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Maella, 27 de febrero de 1995. — El alcalde.

MAINAR**Núm. 11.722**

Para su examen y reclamaciones está expuesta al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995.

Mainar, 27 de febrero de 1995.

MAINAR**Núm. 11.723**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto anual de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, cuyo anuncio se insertó en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 26, de fecha 2 de febrero de 1995, por medio del presente queda dicho acuerdo elevado a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.000.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 5.839.000.
3. Gastos financieros, 61.000.
4. Transferencias corrientes, 550.000.
6. Inversiones reales, 4.100.000.
9. Pasivos financieros, 1.700.000.

Total gastos, 13.250.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.835.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.755.000.
4. Transferencias corrientes, 4.394.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.566.000.
7. Transferencias de capital, 2.700.000.

Total ingresos, 13.250.000 pesetas.

Igualmente se hace pública la composición de la plantilla de personal de la Corporación, que queda aprobada definitivamente en los siguientes términos:

Personal funcionario: Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16, número trienios, 3. Agrupado con el Ayuntamiento de Used (Zaragoza).

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mainar, 22 de febrero de 1995. — El alcalde-presidente.

MANCOMUNIDAD DEL RIO AGUAS VIVAS**Núm. 10.707**

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1995, por un importe de 2.846.286 pesetas.

Mediante el presente anuncio se abre un período de información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Azaila, 22 de febrero de 1995. — El presidente, Luis Alberto Tesán Bielsa.

PINA DE EBRO**Núm. 10.700**

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1995, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, el expediente queda expuesto al público durante quince días, pudiendo los interesados examinarlo en la Secretaría municipal de 9.00 a 14.00 horas y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pina de Ebro, 24 de febrero de 1995. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

PINA DE EBRO**Núm. 10.701**

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1995, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la adjudicación, por trámite de urgencia mediante concurso, de la concesión administrativa del servicio de pabellón polideportivo municipal, en segunda convocatoria, tras haber sido desierta la primera.

El pliego de cláusulas queda expuesto a información pública en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser examinado, a efectos de presentación, en su caso, de alegaciones, de 9.00 a 14.00 horas.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien se aplazará cuanto resultara necesario en el caso de que se formulen alegaciones al referido pliego.

Objeto: Gestión, mediante concesión, del servicio de pabellón polideportivo municipal.

Duración del contrato: Un año desde la fecha de su formalización, prorrogable de año en año hasta un máximo de diez años.

Subvención al concesionario: 1.000.000 de pesetas mejorable a la baja.

Garantías: Fianza provisional, 10.000 pesetas; fianza definitiva, 150.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal de 9.00 a 14.00 horas durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de pliegos: A las 13.00 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que se termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuera sábado se pospondrá el acto hasta el primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición: El que aparece en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Pina de Ebro, 24 de febrero de 1995. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

PURUJOSA**Núm. 10.705**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.314.940.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.408.888.
3. Gastos financieros, 15.000.
4. Transferencias corrientes, 955.028.
6. Inversiones reales, 11.001.861.
9. Pasivos financieros, 240.000.

Suma el estado de gastos, 16.935.717 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 39.951.
3. Tasas y otros ingresos, 76.936.
4. Transferencias corrientes, 2.092.166.
5. Ingresos patrimoniales, 2.808.562.
7. Transferencias de capital, 11.828.102.
9. Pasivos financieros, 90.000.

Suma el estado de ingresos, 16.935.717 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Purujosa, 25 de febrero de 1995. — El alcalde, Santiago Sanmartín Ibáñez.

PURUJOSA**Núm. 10.706**

Aprobado por la Asamblea vecinal, en su sesión celebrada el día 25 de febrero de 1995, la rectificación del padrón municipal de habitantes referido a 1 de enero de 1995, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público por el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean oportunas.

Purujosa, 25 de febrero de 1995. — El alcalde, Santiago Sanmartín Ibáñez.

SADABA**Núm. 10.960**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de María Cruz Gay Malón para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de pescadería a instalar en barrio Verde Alto, número 8, bajos, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Sádaba, 18 de febrero de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Aznárez Navarro.

SAVIÑAN**Núm. 10.972**

En sesión ordinaria del día 24 de febrero de 1995 fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público durante quince días al objeto de que los interesados formulen las reclamaciones oportunas.

Saviñán, 27 de febrero de 1995. — La alcaldesa, María Dolores Campos Rico.

TORRALBA DE RIBOTA

Núm. 10.961

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 22.213.740 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y el 20.1 del Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Torralba de Ribota, 27 de febrero de 1995. — El alcalde, Pedro Ibáñez Barranco.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 10.953

Por este Ayuntamiento, en sesión de 24 de febrero de 1995, se ha acordado aprobar la rectificación del padrón municipal de habitantes a fecha 1 de enero de 1995.

Se expone al público tal circunstancia a efectos de que aquellas personas interesadas que lo deseen puedan formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de quince días.

Torres de Berrellén, 27 de febrero de 1995. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

UTEBO

Núm. 10.955

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente a 1 de enero de 1995, se halla expuesta al público durante quince días en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones.

Utebo, 17 de febrero de 1995. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 10.956

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Utebo, en sesión de 9 de febrero de 1995, acordó adjudicar a la empresa Cultivos Viure, S.A., el contrato para el suministro y plantación de arbolado en distintas calles del municipio por la cantidad de 5.431.700 pesetas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente al derecho de cualquier interesado

Utebo, 17 de febrero de 1995. — El alcalde.

UTEBO**Rectificación de errores**

Núm. 11.724

En el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 25 de febrero se hizo público edicto número 8.621, en la página 1167, sección sexta. Apreciado error, se publica la corrección del mismo:

Donde dice: "se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza" debería decir: "se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*".

Donde dice: "desde la recepción del presente", debería decir: "desde la publicación del presente".

Asimismo, quedan suprimidos los siguientes párrafos:

"Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del presente y previa comunicación al órgano que dictó esta resolución.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho."

Utebo, 2 de marzo de 1995. — El alcalde.

VILLAFELICHE

Núm. 11.725

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.019.840.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 6.878.093.
3. Gastos financieros, 198.700.
4. Transferencias corrientes, 121.496.
6. Inversiones reales, 11.060.000.
7. Transferencias de capital, 2.500.000.
9. Pasivos financieros, 1.577.226.

Suma el estado de gastos, 25.355.355 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.128.712.
3. Tasas y otros ingresos, 2.020.851.
4. Transferencias corrientes, 10.990.317.
5. Ingresos patrimoniales, 215.475.
7. Transferencias de capital, 9.000.000.

Suma el estado de ingresos, 25.355.355 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villafeliche, 23 de febrero de 1995. — El alcalde.

VILLARROYA DEL CAMPO

Núm. 10.962

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales, por razón de las obras de pavimentación de calles, queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Villarroya del Campo, 28 de febrero de 1995. — El alcalde, Segundo Visiedo Sabirón.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Cédula de notificación y requerimiento**

Núm. 6.968

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Zaragoza, bajo el núm. 1.028 de 1994, instado por Banco Español de Crédito, S.A., contra Ingeniería Técnica Hospitalaria, S.L., y María Pilar Cano García, en reclamación de 27.775.933 pesetas, se notifica a usted, como actual titular de la finca hipotecada: piso 3.º derecha, tipo C, en la planta tercera alzada, de la casa sita en esta ciudad, o bloque de dos casas, una con entrada por la calle León XIII, núm. 2 provisional, y otra por el paseo de la Constitución, número 28 provisional, e inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza al tomo 4.196 del archivo, libro 78, folio 171, finca núm. 4.029, la existencia de este procedimiento, a los efectos que determina la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y pueda, si le interesa, intervenir en las subastas o satisfacer, previamente, el importe reclamado, más intereses y costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Tambora, S.L., libro la presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 9.295

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 176 de 1993, a instancia de la actora Banco de Madrid, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados Pablo Pérez Aguilar, con domicilio en Zaragoza (Parque Roma, A-8, 10.º B) y Miguel Angel Nicolao López, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.º Los muebles se encuentran en poder del demandado.

5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un despacho compuesto de dos cuerpos de estanterías con puertas y cajones de 1,50 metros de altura; una mesa de 2 metros de largo, con dos cajo-

nes a cada lado y dos sillones tapizados en tela, todo ello en color negro. Tasado en 35.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir "Olympia-Compacts"; tasada en 9.000 pesetas.
 3. Un ordenador compuesto de pantalla, teclado, unidad de disco "Olivetti M250E" e impresora "Fujit DX2300"; tasado en 60.000 pesetas.
 4. Una mesa de 1,50 metros, de color claro, con dos cajones en cada lado; tasada en 7.000 pesetas.
 5. Un archivador con tres baldas y puerta de persiana; tasado en 12.000 pesetas.
 6. Una calculadora marca "Barroq", mod. 1980PD; tasada en 2.000 pesetas.
 7. Un fichero con cuatro cajones; tasado en 5.000 pesetas.
 8. Trescientas cincuenta sudaderas de diferentes modelos, tallas y colores; tasadas en 200.000 pesetas.
 9. Quinientos cincuenta chándales de diferentes modelos, tallas y colores; tasados en 700.000 pesetas.
 10. Setecientas camisetas de deporte de manga larga, color blanco; tasadas en 200.000 pesetas.
 11. Sesenta y cuatro chaquetones acolchados de diferentes modelos, tallas y colores; tasados en 150.000 pesetas.
 12. Veintidós equipos compuestos de mochila, saco de dormir y colchoneta de poliuretano; tasados en 100.000 pesetas.
 13. Doscientos pantalones cortos de deporte; tasados en 100.000 pesetas.
 14. Ciento treinta y cinco camisetas manga larga de diferentes equipos; tasadas en 80.000 pesetas.
 15. Ciento cincuenta bolsas de deporte de diferentes tamaños, modelos y colores; tasadas en 60.000 pesetas.
 16. Trescientos treinta balones de fútbol y futbito; tasados en 400.000 pesetas.
 17. Veinticinco parkas de diferentes tallas; tasadas en 100.000 pesetas.
 18. Ciento veinte trofeos compuestos por copas y otras figuras; tasados en 200.000 pesetas.
 19. Diecisiete raquetas de tenis y squash; tasadas en 40.000 pesetas.
 20. Veinticinco pares de patines de diferentes números; tasados en 50.000 pesetas.
 21. Ciento dos pares de zapatillas deportivas; tasados en 125.000 pesetas.
 22. Ochenta y nueve pares de botas de fútbol; tasados en 130.000 pesetas.
 23. Ciento siete complementos deportivos (coderas, rodilleras, etc.); tasados en 25.000 pesetas.
 24. Una bicicleta mountain-bike de color morado; tasada en 20.000 pesetas.
- Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 10.521

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.024 de 1992, a instancia de la actora Agropecuaria Navarra, Soc. Coop., representada por el procurador don Guillermo García Mercadal y García Loygorri, siendo demandada Aznar-Giner, S.L., con domicilio en Zaragoza (avenida Tenor Fleta, núm. 58-3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.
- 4.ª Los muebles se encuentran en poder de la demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 20 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Coche marca "Nissan Primera 2.000", matrícula Z-7601-AN; tasado en 450.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.970

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 974 de 1994, sección C, promovido por Banca Catalana, S.A., contra Rosa María Latorre Barra y Jaime

Pallás López, en reclamación de 2.777.885 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Jaime Pallás López y Rosa María Latorre Barra, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate, expido la presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.966

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de enero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 375 de 1994, de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos, como demandante, por Banco NatWest España, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y defendida por el letrado don José Luis Forcén Márquez, siendo demandados Manuel Fuentes Lorente, Carmen Royo Ruiz, Luis Pérez Martínez, Milagros Cintora Guillén, Fernando Ibáñez Delpón y Alagonesa de Confecciones, S.A.L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Marcial José Bibián Fierro, en nombre y representación de Banco NatWest España, S.A., contra Alagonesa de Confecciones, S.A.L., Fernando Ibáñez Delpón, Milagros Cintora Guillén, Luis Pérez Martínez, Carmen Royo Ruiz y Manuel Fuentes Lorente, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero celebrado entre las partes el 11 de mayo de 1990, condenandoles a la entrega inmediata a la actora del vehículo arrendado, camión "Nissan", y la suma de 1.550.827 pesetas, imponiéndoles las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Manuel Fuentes Lorente, se expide el presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.973

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 189 de 1995-C, de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, seguidos, como demandante, por Manuel y Eusebio Beltrán Langa, representados por la procuradora doña María José Ferrando Hernández, siendo demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Manuel Rabadán Fresneda, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la parte demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Manuel Rabadán Fresneda, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la parte demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Manuel Rabadán Fresneda, se expide el presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.969

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 735 de 1994-B, seguidos entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 106. — En Zaragoza a 2 de febrero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 735 de 1994-B, de juicio ejecutivo, seguidos por Financo Leasing, S.A., representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Cirac, siendo demandados Pallás y Triay, S.L., Jaime Pallás López y Angel Esbert Triay, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Financo Leasing, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Pallás y Triay, S.L., Jaime Pallás López y Angel Esbert Triay, para el pago a dicha parte ejecutante de 11.088.607 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Pallás y Triay, S.L., y Angel Esbert Triay, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 6.672

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo de menor cuantía bajo el núm. 749 de 1994-A, a instancias de Dolores León Lozano, representada por la procuradora de los Tribunales doña Elisa Borobia Lorente, contra su esposo, Isidoro Pérez Ferrero, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 4 de febrero de 1995, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Elisa Borobia Lorente, en nombre y representación de Dolores León Lozano, contra Isidoro Pérez Ferrero, en solicitud de privación de patria potestad, debo acordar y acuerdo la privación de la patria potestad total al demandado respecto de su hija Idoya Pérez León, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo del artículo 170 del Código Civil, y sin hacer declaración sobre costas en la tramitación de este procedimiento.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial y a presentar en este Juzgado, y una vez firme, inscribábase en los registros civiles que correspondan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 6.673

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 1.190 de 1994-A, a instancias de Manuel Terrón Díaz e Isabel Rosa Artigao Martínez, representados por la procuradora de los Tribunales doña Silvia Tizón Ibáñez, contra José Francisco Artigao Martínez y Petra Manuela García de Haro, que se encuentran en ignorado paradero, y a quienes por medio de la presente se les notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 4 de febrero de 1995, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Isabel Rosa Artigao Martínez y Manuel Terrón Díaz el derecho de justicia gratuita en autos sobre menor cuantía número 1.135 de 1994, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 6.922

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de adopción del menor Oscar Ramírez Ballesteros, bajo el número 1.191 de 1994-B, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha, en el cual se acuerda la adopción del menor Oscar Ramírez Ballesteros.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Ramírez Nofuentes y Aurora Ballesteros Coll, padres biológicos del citado menor, se expide el presente, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 11.372

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hacer saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria al número 23 de 1995-B, sobre guarda y custodia de la menor Luz Divina Pérez Cabrejas, y en proveído del día de la fecha se ha acordado citar a la madre biológica María Cruz Cabrejas Mínguez, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 20 de marzo, a las 12.00 horas, a fin de ser oída.

Y para que sirva de citación en forma a María Cruz Cabrejas Mínguez, se extiende la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7 Núm. 6.675

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de febrero de 1995. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 893 de 1994, promovidos por Automoción Naval Aragonesa, S.A. (AUNASA), representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro y dirigida por el letrado señor Giménez Navarro, contra Conyex, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Conyex, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución la cantidad de 803.771 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7 Núm. 6.679

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de febrero de 1995. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de tercera de dominio número 440 de 1994, promovidos por Glocer, S.A., con domicilio en El Burgo de Ebro (Zaragoza), en la carretera de Castellón, kilómetro 15,200, con CIF A-22.037.295, representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda y dirigida por el letrado señor Gómez Guiu, contra Corvent, S.L., en ignorado paradero, y Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra y dirigida por el letrado señor Sánchez Franco, sobre tercera de dominio, y...

Fallo: Que desestimo la demanda formulada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Glocer, S.A., contra las demandadas Tesorería General de la Seguridad Social y Corvent, S.L., condenando a la demandante al pago de las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Corvent, S.L., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 6.677

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de febrero de 1995. — Visto por el ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de cognición tramitados con el núm. 716 de 1994, seguidos a instancia de Luis Manuel Fernando García, representado por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa y asistido por el letrado señor Medalón Mur, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Agustina González Fernández, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de Luis Manuel Fernando García, debo condenar y condeno a herencia yacente y herederos desconocidos de Agustina González Fernández, en situación procesal de rebeldía, a que abone a la citada parte actora la cantidad de 159.103 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial y los previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución, con imposición de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante el Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a herencia yacente y herederos desconocidos de Agustina González Fernández, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 6.964**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 888 de 1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Inoxgas, S.A.L., José Antonio Fandos Sesé, María Pilar Simán Escolano, herencia yacente y herederos desconocidos de Waldo Galbán Rico, Margarita J. Coello Núñez, Pascual Abadía Calvo y Clara Castán Velázquez, en reclamación de 6.553.921 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Waldo Galbán Rico y Margarita J. Coello Núñez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 6.678**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 952 de 1994, promovido por sociedad mercantil Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra entidad mercantil Disconor, S.L., Eduardo Guixá Bellosta, Berta Frutos Mejías y Eduardo Guixá Frutos, en reclamación de 7.000.000 de pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada entidad mercantil Disconor, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 6.680**

En virtud de lo acordado por doña Carmen Blasco Royo, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en expediente de dominio número 477 de 1994, a instancia del procurador don Pedro A. Chárlez Landívar, en representación de Miguel Ángel Romanos, S.L., se sigue expediente de dominio respecto de la siguiente finca:

Tramo acequia denominada "Soto Cañar", en término y partida del Rabal, de esta ciudad. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, siendo parte de la acequia de "Soto Cañar", estando en este momento sin servicio de agua, puesto que las fincas colindantes están edificadas, no existiendo servidumbre de acueducto, pues no sirve de acequia o paso de agua para riego de fincas. Dicho tramo linda: por el norte, con finca números 2 y 4 de la calle Once de Julio; por el sur, con la calle Felisa Galé y tajadera que alimentaba el molino de las Armas; por el este, con edificio de Telefónica y otros, y por el oeste, con la avenida de Cataluña, mediante los edificios números 122 al 136, y que hacen esquina con las calles Felisa Galé y Once de Julio.

Por el presente se cita a cuantas ignoradas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 6.921**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en la tercera de dominio dimanante del juicio ejecutivo número 1.016 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de febrero de 1995. — Doña Carmen Blasco Royo, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de esta ciudad, ha visto los autos de tercera de dominio dimanante del juicio ejecutivo núm. 1.016 de 1992, seguidos por Diego Mellado Flores y Maravillas García Zapata, representados por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz y defendidos por el letrado don Luis María López Mompeán, siendo demandadas Banco Exterior de España, S.A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid y asistida por el letrado don José María García-Belenguer y Valdés, y Billares Zaragoza, S.A., actualmente en paradero desconocido y declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, en nombre y representación de los demandantes Diego Mellado Flores y Maravillas García Zapata, contra las demandadas Banco Exterior de España, S.A., y Billares Zaragoza, S.A., se declara la propiedad de la finca urbana número 9, local destinado a vivienda, piso entresuelo escalera, a puerta tercera de la casa sita en Esplugues de Llobregat (carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, núms. 113-115, esquina a la calle San Gabriel), inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat como finca 8.569, libro 346, tomo 2.237, como de Diego Mellado Flores y su esposa, Maravillas García Zapata, levantándose el embargo trabado sobre la citada finca, dejándola a disposición de los demandantes, sin imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carmen Blasco Royo, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Billares Zaragoza, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 6.681**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70 de 1995-D se sigue expediente de dominio a instancia del procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de Pedro Juan Serra Marco, a fin de lograr la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se describirán, en el cual se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiere perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

Las fincas objeto del expediente, sitas en Zaragoza, son las siguientes:

Participación indivisa de 1,41% sobre tres locales, inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, siendo las fincas registrales números 44.503, 44.505 y 34.143, respectivamente, correspondientes a las casas números 1, 2, 3, 4 y 5 de la urbanización Barrio de Santa Isabel, de Zaragoza (hoy calle Gaspar Torrente, número 5), señalada con el número 64 para el uso de plaza de aparcamiento, adquirida por compra en documento privado a Antonio Gracia Aparicio. Dicha plaza de garaje, señalada con el número 64, linda: al frente, pasillo del garaje de aparcamiento; a la derecha entrando, con la plaza de garaje número 63, cuyo propietario se desconoce, y a la izquierda, con la plaza de garaje número 65, propiedad de José Luis Moral.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 6.682**

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio verbal seguidos bajo el núm. 776 de 1994-E, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de febrero de 1995. — Vistos por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, doña Beatriz Sola Caballero, los autos de juicio verbal núm. 776 de 1994-E, seguidos a instancia de Luciano Doménech Vidaurreta, representado por el procurador señor Gutiérrez Andreu, contra Esperanza Gómez García y Mutua Madrileña Automovilista, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Luciano Doménech Vidaurreta, contra Esperanza Gómez García y Mutua Madrileña Automovilista, debo condenar y condeno a esta última parte al pago solidario de la suma de 42.204 pesetas, más intereses legales del 20% a cargo de la compañía aseguradora desde la fecha del siniestro y costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Esperanza Gómez García, la cual se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de notificación****Núm. 6.965**

En virtud de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 849 de 1994-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Compañía de Inversiones L. y G., y Ramón Launa Benito, en reclamación de 20.970.583 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, libro la presente por la cual se notifica a los demandados la sentencia que con esta fecha ha sido dictada en los citados autos y cuyo fallo literalmente dice:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Compañía de Inversiones L. y G., y Ramón Launa Benito, hasta hacer

trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 20.970.583 pesetas de principal, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados Compañía de Inversiones L. y G., y Ramón Launa Benito, libro la presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12**Cédula de citación de remate****Núm. 6.683**

Doña Ana Cristina Inés Villar, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 60 de 1995-A, instados por Construcciones e Inmuebles Casetas, S.L., contra Emilio Relancio, S.A., en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a dicha parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a Emilio Relancio, S.A., se expide la presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana Cristina Inés Villar. El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 9.929**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición núm. 754 de 1992-B, seguido a instancia de Adidas Sarragán España, S.A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra María Dolores del Yerro Paniagua y José Manuel Marina Civera, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2) el día 18 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignación número 4.879.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por la parte actora.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 12 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Un vehículo "Peugeot 205 XLD", matrícula SA-2511-J; valorado en 325.000 pesetas.

2. Un vehículo "Citroën GS Club", matrícula SA-2648-D; valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 6.686**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio de cognición número 21 de 1995-C, seguidos a instancia de Industrial Plástigráfica, S.A., contra otros y Alcaine Moreno Paternoi, S.A., sobre ejercicio de acciones, por medio del presente se emplaza a la citada demandada para que en el plazo de nueve días comparezca en autos per-

sonándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso legal.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada Alcaine Moreno Paternoi, S.A., expido el presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 6.967**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de enero de 1995. — El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de los de Zaragoza, ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 853 de 1993-B, seguidos a instancia de Rafael Juan Marqués, representado por el procurador señor Andrés Laborda y defendido por el letrado señor López Marco, contra José Cobetas Jaulín, Pilar Mainar López (fallecida), Fernando Cobetas Jaulín, María Pilar Rubio Puértolas y la herencia yacente de Arturo Cobetas Jaulín, representada por el procurador señor Puerto Guillén y defendida por el letrado señor Doñate, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de Rafael Juan Marqués, contra José Cobetas Jaulín (herencia yacente), Pilar Mainar López (fallecida), Fernando Cobetas Jaulín, Jesús Cobetas Jaulín, María Pilar Rubio Puértolas y la herencia yacente de Arturo Cobetas Jaulín, debo condenar y condeno a éstos a que otorguen a favor del actor escritura pública de compraventa en relación a la parcela número 24, de una superficie aproximada de 1.050 metros cuadrados, que formaba parte de la finca "Dehesa Cerrada", sita en el término municipal de Muel (Zaragoza), parcela que hoy día forma parte de la urbanización denominada Montesol, desestimando el resto de las pretensiones y sin hacer condena en costas.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herencia yacente de Pilar Mainar López (fallecida) y Arturo Cobetas Jaulín.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 10.510**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 1.045 de 1993-B, seguidos a instancia de Aluzal, S.L., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, siendo demandado Xavier Torreguitart i Esmet, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados

Bienes objeto de subasta:

1. Un vehículo marca "Renault", modelo "R-4", matrícula L-7199-N; valorado en 140.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Nissan", modelo "Trade", matrícula L-3285-T; valorado en 320.000 pesetas.

El perito tasó los bienes embargados descritos por un total de 460.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio habitual.

En Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**Núm. 6.928**

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía núm. 6 de 1995, seguidos a instancia de Alfonso Polo Soriano y José Ignacio de Arsuaga y Ballugera, representados por el procurador señor Moreno Ortega, contra David Becker y Medstar, S.L., hoy en paradero desconocido ambos, sobre reclamación de 6.900.000 pesetas, por medio del presente se emplaza a los referidos demandados para que dentro del plazo de diez días comparezcan en los autos por medio de procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso y haciéndoles las notificaciones en estrados del Juzgado.

Dado en Calatayud a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

CASPE**Cédula de requerimiento****Núm. 6.926**

La jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe y su partido, en providencia dictada en juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134 de 1994, a instancia de Caja de Ahorros de Barcelona, representada por la procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra María Luisa Martínez Acuña, en reclamación de la cantidad de 8.002.815 pesetas, ha acordado requerir a la demandada María Luisa Martínez Acuña de pago de la cantidad indicada, dado que se desconoce su domicilio y está en ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días abone a la actora el total de la cantidad reclamada de 8.002.815 pesetas, y transcurrido este plazo sin haberlo realizado se acordará.

Y para que conste y sirva de requerimiento a María Luisa Martínez Acuña, en ignorado paradero, expido la presente en Caspe a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 9.246**

Don Rafael Lasala Albasini, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 80 de 1994, seguido a instancia de Nissan Leasing, S.A., representada por el procurador señor Navarro, contra Ezequiel López Ibáñez, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 17 de abril de 1995, en segunda subasta el día 12 de mayo de 1995, y en tercera subasta el día 8 de junio de 1995, todas ellas a las 10.00 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el fijado en cada lote, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Sancho Abarca, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Lote número 1

Finca, aprisco, sita en Sancho Abarca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejeja, al tomo 1.433, folio 77, finca registral número 19.728. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote número 2

Casa sita en Sancho Abarca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejeja, al tomo 1.533, folio 87, finca número 17.243. Valorada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

Lote número 3

Un vehículo "Nissan Patrol", matrícula Z-6962-AM. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

El importe del respectivo 30 % será hecho previamente en la cuenta corriente número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ejeja de los Caballeros a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Rafael Lasala Albasini. — El secretario.

TARAZONA**Núm. 10.152**

Don José Ignacio Baranguá Vélaz, juez del Juzgado de Primera Instancia de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 61 de 1994, promovidos por Sucesores de Fernando Calavia, S.A., representada por el procurador don Benjamín Molinos Laita, contra Cuarla, S.L., en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de treinta días y el plazo de tasación que se indicará, de los siguientes bienes:

1. El derecho de traspaso del disco-bar PKB 2, sito en avenida de la Paz, número 3, de Tarazona.

2. Equipo de música existente en PKB 2, que consta de: un equalizador BSS FCS 960; una etapa de potencia máster, modelo AD-600; un compact-disc "Brigmgon", modelo BCD-210; un equalizador "Sontec", modelo SEQU-700; una platina "Teac", modelo W-580-R; un vídeo "Sanyo VHR 8700-SP"; dos vídeos "Goldeone", modelo 19.88; una etapa de luces "Cremesa", modelo DP-200016; dos giradiscos "Technics"; una mesa de mezclas "JB", profesional; cuatro televisores en color de 14 pulgadas "Radiola"; dos televisores en color de 21 pulgadas "Radiola"; tres botelleros de tres puertas "Comersa"; una máquina para fabricar hielo marca "Itu Pulsar 65"; dos bafles "Máster", modelo M-250, y dos bafles "Nexo París".

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta el día 19 de abril próximo, a las 11.00 horas, por el tipo de tasación en que han sido valorados en:

1. El derecho de traspaso del disco-bar PKB 2, sito en avenida de la Paz, número 3, de Tarazona, por un valor de 5.850.000 pesetas.

2. Equipo de música existente en PKB 2, que consta de: un equalizador BSS FCS 960; una etapa de potencia "Máster", modelo AD-600; un compact-disc "Brigmgon", modelo BCD-210; un equalizador "Sontec", modelo SEQU-700; una platina "Teac", modelo W-580-R; un vídeo "Sanyo VHR 8700-SP"; dos vídeos "Goldeone", modelo 19.88; una etapa de luces "Cremesa", modelo DP-200016; dos giradiscos "Technics"; una mesa de mezclas "JB", profesional; cuatro televisores en color de 14 pulgadas "Radiola", y dos televisores en color de 21 pulgadas "Radiola", por un valor total de 220.000 pesetas.

3. Tres botelleros de tres puertas "Comersa"; valorados en 75.000 pesetas.

4. Una máquina para fabricar hielo marca "Itu Pulsar 65"; valorada en 100.000 pesetas.

5. Dos bafles "Máster", mod. M-250; valorados en 100.000 pesetas.

6. Dos bafles "Nexo París"; valorados en 80.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 % del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

4.ª Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de mayo siguiente, a las 11.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 % de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio próximo inmediato, a las 11.00 horas, en la referida sala de audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. El juez, José Ignacio Baranguá Vélaz. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 6.687**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 657 de 1994, instados por Alberto Laín Gracia, contra Nauper Servicios, S.C., Emilia Jordán Mallea y Fernando López Jordán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 6 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara concluidos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a las demandadas Nauper Servicios, S.C., Emilia

Jordán Mallea y Fernando López Jordán, a que paguen solidariamente al demandante que se relaciona la cantidad siguiente: a Alberto Laín Gracia, 690.419 pesetas, y además al pago del 10% de interés por demora en el pago.»

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Y para que sirva de notificación a los demandados Nauper Servicios, S.C., Emilia Jordán Mallea y Fernando López Jordán, en ignorado paradero, se publica el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 6.688**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 662 de 1994, instados por Antonio Moro Ruiz, José M. Laplana Martinena, Santos Díez Orera y Esther Moro Ruiz, contra Montajes Eléctricos de Aragón, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 6 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Montajes Eléctricos de Aragón, S.L., a que pague a los demandantes que se relacionan las cantidades siguientes: a Antonio Moro Ruiz, 297.660 pesetas; a José M. Laplana Martinena, 297.660 pesetas; a Santos Díez Orera, 287.005 pesetas, y a Esther Moro Ruiz, 161.109 pesetas, y además al pago del 10% de interés por demora en el pago.»

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la demandada Montajes Eléctricos de Aragón, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 6.689**

Don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 583 de 1994, instados por Domingo Murillo Collado, contra la empresa Armoplás, S.L., en reclamación de cantidad por expediente de regulación de empleo, se ha dictado sentencia de fecha 18 de enero de 1995, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a Armoplás, S.L., a que a su exclusivo cargo haga efectiva la siguiente indemnización: a Domingo Murillo Collado, 275.794 pesetas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Armoplás, S.L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 6.925**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 874 de 1994, seguidos a instancia de Luis Manuel González Lacambra, contra Compañía Auxiliar de Seguridad, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 3 de febrero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 874 de 1994, instados por Luis Manuel González Lacambra, contra Compañía Auxiliar de Seguridad, S.A., sobre despido, y...»

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Luis Manuel González Lacambra, contra la empresa Compañía Auxiliar de Seguridad, S.A., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la empresa demandada a que proceda a la inmediata readmisión del mismo en las mismas condiciones precedentes al despido, o a ejercitar en el plazo de cinco días opción indemnizatoria abonando al actor la cantidad de 221.895 pesetas, y en todo caso los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 25 de octubre de 1994, a razón de 4.931 pesetas diarias.

Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad), la cantidad de 25.000 pesetas en metálico y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Compañía Auxiliar de Seguridad, S.A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 11.370****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 128 de 1995, a instancia de Enrique Vela Ortiz y otros, en reclamación de cantidad, contra Mave Electricidad, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 22 de marzo de 1995, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Mave Electricidad, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 6.561**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 716 de 1994, a instancia de Félix Sanagustín Ondiviela, contra Transportes Cave de Aragón, S.A., y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda de Félix Sanagustín Ondiviela y otros más, debo condenar y condeno a Transportes Cave de Aragón, S.A., y Transportes Burgoaragoneses, S.L., a que abonen a los actores las cantidades siguientes, más el 10% en concepto de mora: a Félix Sanagustín Ondiviela, 605.498 pesetas; a Carlos Escario Bescós, 487.182 pesetas; a Víctor Fabra Herrero, 571.551 pesetas; a Adrián Morcillo Muñoz, 418.898 pesetas; a Miguel Pérez Vivaracho, 507.573 pesetas; a José Ramón Arpón Juanena, 675.522 pesetas; a Eduardo Vicén Valero, 861.274 pesetas; a Francisco Neri Esteban, 764.877 pesetas; a José Gutiérrez González, 189.565 pesetas; a Antonio Mateo Roche, 540.175 pesetas; a Maximiliano Husillos Iglesias, 484.443 pesetas; a José M. Ortiz Gutiérrez, 542.983 pesetas; a Soledad de la Torre Paredes, 628.896 pesetas; a Francisco J. López Martínez, 547.871 pesetas; a Jesús Fernández Santos, 660.422 pesetas; a Rogelio Fernández Ortiz, 577.756 pesetas; a Tomás Castuera Prieto, 632.580 pesetas, y a Belén Romero González, 410.678 pesetas, absolviendo a los demás codemandados por falta de legitimación pasiva.

Contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar de la notificación de la presente sentencia.

Si recurriere la parte condenada deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/996000/6, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados Transportes Cave de Aragón, S.A., Transportes Burgoaragoneses, S.L., José A. Larrimbe Lerín, Teodoro Larrimbe Calejero y Caridad Lerín Bonel, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 6.562**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 434 de 1994, sobre despido, a instancia de Pablo Sánchez Abad, contra Construcciones Crispamar, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«He resuelto que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Pablo Sánchez Abad con la empresa Construcciones Crispamar, S.L., y condeno a la misma a abonar al actor una indemnización, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 30 de septiembre de 1994, a razón de 128.456 pesetas como indemnización y 753.610 pesetas por salarios de tramitación.

Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días.»

Y para que sirva de notificación a Construcciones Crispamar, S.L., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 6.564

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 572 de 1994, a instancia de Abelia García Moreno, contra Muebles El Almacenista, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Abelia García Moreno con la empresa Muebles El Almacenista, S.L., y condeno a la misma a abonar a la actora una indemnización, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de la sentencia hasta este auto, a razón de: indemnización, 559.860 pesetas, y salarios de tramitación, 772.968 pesetas.

Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición. Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social número 6.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Muebles El Almacenista, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 6.567

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 31 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Yolanda Minguillón Blanzaco y otros, contra Zatex, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 13 de julio de 1994 dictada en el proceso núm. 263 de 1994, seguido a instancia de Yolanda Minguillón Blanzaco y otros, contra Zatex, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.933.353 pesetas, más 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Zatex, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Núm. 12.290

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de marzo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, en el domicilio social, sito en Casa de San Pascual, de Garrapinillos (Zaragoza), para tratar de los siguientes asuntos:

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior y aprobación, en su caso.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria general correspondiente al año 1994.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al año 1994.
- 4.º Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego para el año 1995.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Las cuentas de gastos e ingresos del año 1994 estarán a disposición de los partícipes para su examen durante los siete días anteriores al día de la Junta, en las oficinas de la Comunidad, de 9.00 a 11.00 horas.

Garrapinillos, 8 de marzo de 1995. — El presidente de la Comunidad, Isidoro Trasobares Suárez de Centi.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MIRAFLORES

Núm. 11.792

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Sindicato (calle Juana de Ibarbourou, 15, de esta ciudad), a las 17.00 horas del día 25 de marzo de 1995, para tratar los asuntos reseñados en el orden del día. De no concurrir el número de asistentes que determinan las Ordenanzas, se celebrará en segunda convocatoria a las 17.30 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos cualesquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Lectura de la memoria del año 1994 que presenta el Sindicato.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al año 1994.
- 4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 5.º Contestaciones a las preguntas formuladas en la Asamblea anterior.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Las cuentas del año 1994 estarán expuestas en el domicilio social, en horas hábiles de oficina, durante los diez días anteriores a la celebración de la Junta general, para que puedan ser examinadas por los partícipes de la Comunidad, previa acreditación.

Zaragoza, 3 de marzo de 1995. — El presidente, Ignacio Casorrán Casorrán.

COMUNIDAD DE REGANTES DE TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 12.046

Se convoca Junta general extraordinaria de usuarios para el próximo día 24 de marzo (viernes), en el salón del Ayuntamiento de Torrijo, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación proyecto Ordenanzas.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Torrijo, 1 de marzo de 1995. — El presidente de la Comisión, José María Velilla Lázaro.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial